



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Negociación Metas Sanitarias Ley N°19.813"/

DECRETO EXENTO N°

6117

VALLENAR, 08 NOV 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°819 de fecha 03 Noviembre 2011 de Dirección de Salud Municipal.
2. Ordinario N°4395 de fecha 26 Octubre 2011 de Directora Servicio de Salud Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. En complemento a Comisión de Servicios N°817, apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a traslado de Directora Departamento de Salud a "Negociación Metas Sanitarias de Atención Primaria de la Ley N°19.813", el día 03 de Noviembre 2011.
2. Déjese sin efecto el pago de pasajes del día 03 de Noviembre 2011, según Decreto Exento N°6025 del 02.11.2011.

- Don Yanny Hernández Guerrero

Conductor

3. Cometido se realiza en vehiculo del servicio, patente WZ- 2106.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PA/BL/pah